

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 3 DE**MADRID****EDICTO**

1976

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 1.348 de 1981 promovido por Federico Paternina, S.A. contra don Pablo Portero Peiro, doña María Dolores Hernández Paternina, doña María del Carmen Hernández Paternina, doña María Pilar Hernández Paternina, don Francisco Paternina Arjona y don Alfonso López Calvo, sobre caducidad de la marca número 41.443 denominada F. Paternina y Arjona, por medio del presente se confiere traslado de la demanda a don Francisco Paternina Arjona, que tuvo su último domicilio conocido en El Rasillo (La Rioja) y a don Alfonso López Calvo, que lo tuvo en Madrid, calle de Recoletos número 20, y de los que se desconoce su actual domicilio y paradero y se les emplaza para que dentro del término de 9 días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se expide el presente en Madrid, a 23 de mayo de 1983.

El Secretario,

1982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE**MADRID****EDICTO**

1978

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos HIPOTECARIO 776/82-B seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Olivares Santiago en nombre y representación de Banco de Préstamo y Ahorro, S.A., con don Arturo Ariznavarreta en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por Segunda vez los bienes embargados siguientes:

Finca 1.^a— Piso segundo izquierda, casa 6 de la Calle República Argentina de Logroño. Consta de cinco habitaciones, cocina, galería, etc. Linda: Norte, piso segundo derecha, patio y escalera; Sur, casa 8 de su calle y patio; Este, su calle; Oeste, patio anexo. Mide unos 106 metros cuadrados. Cuota: 6 por 100. Tipo de esta segunda subasta: dos millones doscientas setenta mil quinientas cincuenta pesetas.

Finca 2.^a— Piso tercero exterior izquierda, calle República Argentina, número 6, en Logroño. Linda: Norte piso tercero exterior derecha, patio y escalera; Sur, Casa 8 de su calle; Este, su calle; Oeste, piso tercero interior izquierda, patio y escalera. Mide unos 50,20 m². Cuota: 3,50 por 100. Tipo de esta Segunda subasta: un millón ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1363, libro 477, folio 7 y 13. fincas 940 y 944, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1983 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Servirá de tipo para esta subasta el ya dicho tanto por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

NOTA IMPORTANTE: Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez, la subasta tendrá lugar a las trece horas del mismo día 22 de septiembre.

Madrid, a 16 de junio de 1983.

El Secretario,

1984

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA**REQUISITORIA**

1988

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Gregorio Valle Vega, de 32 años, soltero, encofrador, hijo de Saturnino y de Sara, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Relatores número 3, Pensión "Diana", hoy en ignorado paradero, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor sustitutorio, por impago de multa que le fue impuesta por este Juzgado de Distrito de Najera en juicio de faltas número 239/81, por imprudencia en accidente de circulación; poniendo al mismo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Najera, a 28 de junio de 1983.

El Secretario,

1994

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO**NOTIFICACION**

1950

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 696 del año 1983 por orden público seguido contra Angel Ganzarain Pagola, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Angel Ganzarain Pagola, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, a la pena de reprensión privada y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Alfonso Jiménez Hernández.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Angel Ganzarain Pagola cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 20 de junio de 1983.

El Secretario,

1956

NOTIFICACION

1951

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 706 del año 1983 por orden público seguido contra Antonio Novoa Arresto y otros se ha dictado con fecha 3 de junio de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice: